

“AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 046/2016.

A la : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro
América

Ref. : **Oficio No. 01938** de fecha 28/03/16
, **Exp. 02573-2016-PLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el tratado marco de seguridad democrática en Centro América.

Contenido:

PRIMERO: El referido Tratado; trata sobre la seguridad democrática en Centro América. Con el objetivo de establecer un Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, basado en la democracia, en el Estado de Derecho, en el fortalecimiento y el perfeccionamiento de las instituciones, en la existencia de gobierno electos por sufragio universal, libre y secreto, reafirmando su compromiso con el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos.

SEGUNDO: Este proyecto proviene del el Poder Ejecutivo, mediante el oficio No.01938 de fecha 28 de marzo de 2016,

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93, numeral uno, literal L de la Constitución de la República que, enuncia lo siguiente: “ **Aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que suscriba el poder Ejecutivo**”;

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales

- a) La Constitución de la Rep. Dom. Del 2010
- b) Sentencia del Tribunal Constitucional No. 0293/215 de fecha 23/09/2015
- c) Además del desmante legal, este Tratado se sustenta para su aprobación por la siguiente documentación, 1) el Tratado antes indicado, 2) Mensaje de remisión del poder ejecutivo No.01938, a la presidenta del Senada.

| Después de analizar el Acuerdo en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director

Wff/Farr

